



COMUNICADO

SE COMUNICA A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN UGEL DE CORONEL PORTILLO QUE, EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE HORAS EFECTIVAS DEBE CEÑIRSE A LA DIRECTIVA REGIONAL EMITIDO POR LA DREU QUE SE ENMARCA EN LA R.M. N° 470 – 2017 – MINEDU Y D. U. N° 012-2017.

EN ESE SENTIDO, LOS PLANES DE RECUPERACIÓN TAMBIÉN ES DE CONOCIMIENTO DE LOS PADRES DE FAMILIA.



Manantay, 31 Agosto de 2017.